

impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Imo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en la Escala Ejecutiva.

Transcurrido el plazo señalado en la Resolución de este Centro directivo de fecha 1 de abril pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 17 del mismo mes y año), por la que se publicaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, sin que se haya formulado reclamación alguna sobre la misma, se acuerda elevar a definitiva, con las correcciones de errores insertados en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 5 del corriente mes y año, la citada relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de las pruebas selectivas de la oposición convocada por Resolución de fecha 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre del mismo año), para cubrir vacantes en la Escala Ejecutiva de este Organismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingresar en la Escala Ejecutiva de la Jefatura Central de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 5, epígrafe 5.1. de la Resolución de esta Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre) por la que se convocaban oposiciones para cubrir vacantes en la Escala Ejecutiva, esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma, el cual estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ezequiel de Pablos Abril, Secretario general de la Jefatura Central de Tráfico; actuando como sustituto el Ilustrísimo señor don Carlos Muñoz-Repiso y Vaca, Jefe de la Sección de Recursos e Informes.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Anastasio Menéndez Mesón, Jefe del Servicio de Auxilio Sanitario en Carretera; actuando como sustituto el Ilustrísimo señor don Fernando Alonso-Martínez Saumell, Jefe provincial de Madrid.

Ilustrísimo señor don José Benavides Suárez, Jefe del Centro de Proceso de Datos; actuando como sustituto el Ilustrísimo señor don Román Ledesma Rodríguez, Jefe de la Oficina Central de Permisos de Conducción.

Don Bartolomé Gallardo Gallego, Jefe de Negociado adscrito a la Sección de Recursos e Informes; actuando como sustituto don José María López-Barajas García-Valdecasas, Jefe de Negociado adscrito a Secretaría General.

Vocal Secretario: Don Ignacio Vaca de Osma y Esteban de la Reguera, Jefe de Negociado adscrito a la Sección de Gabinete de Estudios; actuando como sustituto don Enrique Hurtado de Mendoza y Maldonado, Jefe de Negociado adscrito a la misma Sección.

Los exámenes se desarrollarán conforme a lo preceptuado en las normas 6, 7 y 8 de la mencionada Resolución.

El Presidente del Tribunal acordará en cada caso las suplencias pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 8 de mayo de 1971.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca una plaza de Traductor taquimecanógrafo del grupo segundo de la Escala Especial del personal propio de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Traductor taquimecanógrafo del grupo segundo de la Escala Especial de funcionarios propios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con destino en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del mismo, conforme con lo establecido en el Reglamento de régimen interior de dicha Entidad estatal autónoma de 6 de abril de 1966, con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y previa autorización de la Subsecretaría de Obras Públicas, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Reglamento de régimen interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, aprobado por Orden ministerial de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 20).

b) De orden retributivo.—Estará dotada con el sueldo y demás retribuciones que figuran en el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1967.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las siguientes fases:

a) Concurso de méritos, en el que se valorarán, conforme al baremo que más adelante se señala, los alegados por los aspirantes.

b) Oposición, consistente en los siguientes ejercicios:

I. Taquimecanografía:

1.º Escritura al dictado, sobre un texto que seleccione el Tribunal, tomado taquígraficamente y traducido de puño y letra del opositor, debiendo alcanzar una velocidad mínima de 85 palabras por minuto. Para esta prueba se advierte que el tiempo de dictado será de tres minutos, concediéndose treinta minutos para su traducción posterior.

2.º Escritura mecanográfica al dictado, durante quince minutos, exigiéndose un mínimo de 300 pulsaciones por minuto.

3.º Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

II. Idiomas:

1.º Traducción directa e inversa de un trabajo técnico en inglés.

2.º Traducción directa e inversa de un trabajo técnico en francés.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español de uno u otro sexo.
b) Tener cumplidos dieciocho años.
c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Para los aspirantes femeninos, que deberán tener hecho o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido el mismo cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. De orden personal.

Se estimarán como méritos los siguientes:

a) Acreditar haber trabajado como Traductor en Empresas, Congresos, Centros oficiales, etc., sobre temas de ingeniería, pre-